

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y  
JUZGAMIENTO EN LA ETAPA DE ALEGACIONES Y DAR SENTIDO  
DEL FALLO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE  
HECHO PROMOVIDO POR LA SEÑORA AURA LILIANA GÓMEZ  
LÓPEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE  
DE EDWIN GILDARDO GUALTEROS BRIÑEZ**

**Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO**  
**Radicación: 110013110014-2019-00493-00**  
**Fecha: 10 de octubre de 2022**  
**Hora de inicio: 11:13 A.M.**  
**Hora de terminación: 12:00 M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las once y trece minutos de la mañana (11:13 A.M.), del día diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en la etapa de alegaciones y dar sentido del fallo, al interior del proceso de Unión Marital de Hecho promovido por la señora AURA LILIANA GÓMEZ LÓPEZ en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de EDWIN GILDARDO GUALTEROS BRIÑEZ, con el radicado 2019-00493, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- Al doctor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CABRERA, a los correos electrónicos Migueldc220911@gmail.com y Diazabogados09@gmail.com
- Al doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES, al correo electrónico Guigomo45@hotmail.com
- A la doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ, en su calidad de Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados, al correo electrónico marinachavarro@gmail.com
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora AURA LILIANA GÓMEZ LÓPEZ en compañía de su apoderado el doctor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CABRERA; el doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES y la doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ.

## **2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

El Despacho concedió el uso de la palabra al señor apoderado de la parte demandante doctor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CABRERA; a la doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ, y al doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

## **SENTIDO DEL FALLO**

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:00 meridiano.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d862e5ce-644d-4d91-ba02-5c84ff0a981c?vcpubtoken=58b0d77f-e67a-434f-a1e2-58fb0b967069>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
2019-00493